



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SANTA PASTORAL VISITA.

S. E. I. llegó á Acebedo el 27 del último mes, sin mas novedad que la del cansancio consiguiente á sus penosas tareas. Al paso visitó á Ciguera y á Lois en donde pudo ver S. E. I. una excelente Basílica, siendo de sentir que templo tan hermoso se halle en una localidad casi inaccesible y pedregosa. Allí permaneció S. E. I. hasta las cinco de la tarde hora en que continuó su viage á Acebedo por una cañada estrecha y entre altos pedernales. Sobre ella empezó á rugir una tempestad que Dios nuestro Señor por su misericordia hizo se disipase á la influencia del viento Norte, no sin estallar

un formidable trueno que relumbando de peñasco en peñasco causó algun sobresalto en la comitiva de S. E. I. Aquel camino es tan fragoroso, tan lleno de pedernales y de asperezas que ni tomando del diestro al caballo iba seguro el Prelado. Fué una tarde penosísima y angustiosa para S. E. I., hasta que habiendo llegado á la casa del digno párroco y Arcipreste de Acebedo pudo descansar de tantas fatigas.

Las noticias que allí adquirió S. E. I. acerca de Oseja de Sajambre fueron muy poco satisfactorias. No obstante el zelosísimo Prelado se resolvió á dejar servido espiritualmente todo aquel pais.

Antes hizo la visita de la Iglesia de Acebedo y en la misma adminis-



tró el Santo Sacramento de la Confirmación en el día de S. Pedro.

El día 30 visitó S. E. I. las Iglesias de Maraña y la Uña, por entre montañas coronadas de nieve, que también alombró el camino, produciendo el frío consiguiente. Para que nada faltase, cayó además la lluvia.,

Los días 30 de Junio y 1.º del actual fueron de rigoroso invierno: nevó en las alturas y llovió en medio de un frío glacial. Nada de esto impidió que S. E. I. hiciese la visita en Buron y Liegos. sin que á Dios gracias experimentase novedad particular. El 2 estuvo en Lario y Polvoredó. A las seis y media de la mañana del 3 salió S. E. I. de Acebedo en dirección á Oseja de Sajambre viaje penosísimo hecho por un descenso que parece no acabarse nunca y cayendo también la lluvia. De paso visitó las Iglesias de Vega Cerneja y Retuerto habiendo llegado á Oseja de Sajambre á las dos de la tarde. El 6 regresó S. E. I. á Riaño sin novedad después de visitar las iglesias de Casasuertes y Cuénabres, desde cuyo punto se propone concluir la visita de los pueblos restantes de Valdeburon de Arriba.

Son estas las últimas noticias que tenemos de S. E. I. En todas partes ha sido recibido como cariñoso Pastor que no economiza las molestias y trabajos á fin de suministrar sano pasto y solicita protección á sus

ovejas. Los pueblos á su vez han acudido presurosos á oír las edificantes exhortaciones de su querido y respetado Obispo. Quiera el Dios de las misericordias librar á nuestro dignísimo Prelado, de los peligros á que está espuesto en tan penosísima visita!

CIRCULAR NÚM. 15.

Distribucion de 34 194 rs. 11 céntimos procedentes de las tres quintas partes del indulto de Cruzada por la predicacion de 1864 que ha hecho el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis entre los Establecimientos de Beneficencia que se espresan á continuación.

| | REALES | CENTS |
|------------------|---------------|-----------|
| Cervera..... | 1.500 | |
| Leon { | Hospital..... | 8.000 |
| | Asilo..... | 6.000 |
| | Hospicio..... | 6.122 11 |
| Mayorga..... | 1.300 | |
| Potes..... | 2.200 | |
| Saldaña..... | 1.500 | |
| Sahagun..... | 1.300 | |
| Villalon..... | 1.300 | |
| Valderas..... | 1.300 | |
| Villamañan..... | 1.300 | |
| Villalpando..... | 1.372 | |
| Villada..... | 1.000 | |
| | <u>34.194</u> | <u>11</u> |

Leon 8 de Julio de 1865.—Dr.

D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontífice.

| | RS. | CENTS. |
|--|---------|--------|
| <i>Suma anterior</i> | 159,945 | 66 |
| El Párroco y vecinos de Alvires. | 60 | |
| El de Villambran. | 61 | 25 |
| Don Angel Fernandez, Párroco de Valcuende. | 20 | |
| Don Antonino Bulnes, id. de Villaturiel y Marne. | 60 | |
| Don Gregorio Garcia de la Foz, id. de Valmeo. | 50 | |
| <i>Total</i> | 160,196 | 91 |

Leon 9 de Julio de 1865.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

LIMOSNA PARA LOS POLACOS.

| | |
|--|-------|
| <i>Suma anterior</i> | 1,200 |
| El Párroco de Villaturiel y Marne. | 20 |
| El de Valmeo. | 10 |
| <i>Total</i> | 1,230 |

Leon 9 de Junio de 1865.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

AVISO.

Han llegado de Roma las dispen-

sas matrimoniales de la lista 2.^a que comprende todas las que se han embancado hasta el dia 10 de marzo del corriente año. Leon y Julio 8 de 1865.—Dr. Zuñeda.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DEL OBISPADO DE LEON.

Habiendo vencido en el mes actual, el plazo en que los pueblos deben ingresar en esta Administracion, los productos de la Bula de la Santa Cruzada é indulto Cuadragesimal, correspondientes á la predicacion de 1865, sin que lo haya verificado ninguno de ellos hasta la fecha, ruego á los Sres. Párrocos y Eónomos, tengan la bondad de prevenir á los colectores de sus respectivas feligresías, la mas puntual recaudacion de estas limosnas, destinadas exclusivamente á objetos de beneficencia y al pago de las obligaciones Eclesiásticas del presupuesto del Estado, entregando estos valores en la Depositaria del ramo, tan pronto se hallen realizados, no trayéndolos, como lo han hecho algunos colectores, á especulaciones particulares, poniendo á la Administracion en la necesidad de cargarse en la cuenta general de cada año, de cantidades que aun no ha cobrado. Leon 7 de Julio de 1865.—Isidro Llamazares.

IDEA VERDADERA

DE LA SANTA IGLESIA.

I.

ORÍGEN DE LA IGLESIA, VÍNCULOS CON QUE SE FORTIFICA, FIN Y AUXILIOS CON QUE SE CONSERVA.

No pudiendo existir objeto alguno sin relacion á su fin especial, ni consistir la bienaventuranza del hombre sino en Dios, que le crió á su imágen y semejanza, se sigue que le es esencial y necesario dirigir sus actos al mismo Dios para conseguir su eterna felicidad, á que tiende por el ejercicio de la religion existente en la verdadera Iglesia, que no se diferencia de aquella sino como lo concreto de lo abstracto, ó el cuerpo animado del alma.

Existe, pues, la Iglesia, en la que el hombre profesa la verdadera religion, dá á Dios el debido culto y tiene los medios de conseguir su eterna dicha, á que está destinado por el mismo Dios desde la creacion, habiéndole distinguido en ella en superioridad y nobleza sobre todos los seres del mundo por solo el carácter y distintivo de la razon, que reside en el principio constitutivo, espiritual é indestructible del hombre, que llamamos alma.

De aqui se sigue que la Iglesia no es mas que la asociacion de los en-

tendimientos con Dios por la fé, la esperanza y la caridad, cuya asociacion se halla formada, en cuanto á el hombre, desde el momento en que salió de las manos de Dios con la protesta de observar sus leyes, bajo el gobierno y solicitud de los superiores constituidos sobre él por la divina ordenacion.

De aqui que los vinculos con que se forma y se fortifica la Iglesia son: la uniformidad de la doctrina, de la fé y costumbres, la protestacion de observar las leyes divinas, y el orden por una parte de los ministros de Dios que dirigen á los demás, y por otra de aquellos que son dirigidos.

De aqui que la Iglesia existe desde que existe el mundo, y que su origen es tan remoto que se confunde con el del género humano; pues el primer hombre, representando como reunida en si la congregacion de todos los fieles, no estuvo fuera de ella. Ademas de que siendo intrinsecos é indisolubles los vinculos que ligan á los hombres con su Dios y representados en la Iglesia, ésta es de todos los hombres, de todos los tiempos y de todas las edades. Asi es que no ha faltado ni faltará nunca la Iglesia, porque su duracion indefectible proviene de un pacto eterno de Dios con los hombres. La perpetuidad de la Iglesia es un dogma consolador para los fieles, no obstante que sea incierto cuáles y cuántos permanecerán en ella.

De aquí, por último, que el fin á que se dirige la Iglesia es el culto solemne y legitimo que debe dar el hombre á Dios en esta presente vida para verle y poseerle en la otra.

Como Dios siempre que establece un fin proporciona los medios adecuados para su consecucion, criando al hombre para si, le dió los medios convenientes para alcanzarle como fin en la verdadera Iglesia, impartiendo á esta los auxilios para su existencia y conservacion. Estos auxilios divinos son la revelacion y la divina gracia; la una para ilustrar al entendimiento y dirigirlo al conocimiento de la verdad; la otra para corroborar la voluntad y escitarla á obrar bien.

Los hombres sin duda necesitan de estos dos auxilios despues de contraido el pecado original; porque aunque es verdad que la religion natural nos dá algunos principios para gobernarnos, no nos suministra medio alguno para reprimir nuestras pasiones, ni para cumplir con todos nuestros deberes; no ofrece remedio alguno á nuestros males, ni refugio en nuestras caidas; no presenta objeto alguno á nuestros deseos, ni nos promete algun socorro en nuestras necesidades. ¿Cuál es la recompensa que señala á la virtud, ó el castigo con que amenaza al vicio? El hombre tiene pues necesidad de otra nueva luz que alumbre y guie mejor su entendimiento.

Para juzgar de lo que puede hacer la razon sola para arreglar el culto de la religion y las costumbres, no hay mas que ver lo que ha hecho en los pueblos mas civilizados; pero que no sabian lo que era revelacion. Las naciones mas instruidas y sabias, dice el gran Bossuet, (*Disc. sobre la hist. univ. part. 2.^a, cap. 16.*) como los Caldeos, los Egipcios, los Fenicios, los Griegos y Romanos eran los mas ignorantes y ciegos en punto de la religion. Con efecto, llegó el género humano á tal estado de degradacion que unos pueblos adoraban á los demonios y genios, como los Caldeos; otros las plantas y animales; como los Egipcios; otros á Júpiter, Juno, Baco, Venus y demás Dioses manchados con la impudicia y vicios de todo género, como los Griegos; y todos á toda clase de supersticion como los Romanos. Tan cierto es que el hombre necesita ser elevado por una gracia particular, ó por una sabiduria sobre humana, para acertar en esta materia.

Ademas de ser necesarios á el hombre los dos expresados auxilios en todo estado, quiso Dios que despues de caida la naturaleza humana, no fuesen concedidos sino es por los méritos del Verbo divino hecho hombre, viniendo á ser este la cabeza de la Iglesia, llamado en las sagradas letras el Primogénito entre muchos hermanos, piedra angular, fundamento que ningun otro puede

poner, Príncipe del futuro siglo, Abogado de todos para con Dios Padre, y reuniéndose de este modo los hombres piadosos y fieles por J. C. y en J. C. como un nuevo vínculo, tanto mas útil, cuanto es mas noble que aquel primero en que se reconcentraron las voluntades humanas en Adán.

Por esto la revelacion ha tenido sus grados. Su principio fué en tiempo de nuestro primer Padre; su adelantamiento en el de los Patriarcas, en el de Moisés y de los Profetas; y consiguió su perfeccion por J. C. N. S. La revelacion del Antiguo Testamento era como una lámpara que luce en un lugar oscuro; pero la del Nuevo es como la estrella de la mañana, que disipa las nieblas, como se dice en la epístola 2.^a del Apóstol S. Pedro, capitulo 1.^o, verso 19. Y por esto igualmente siendo la Iglesia una y de todos los tiempos, su estado no fué uno mismo, antes bien se sabe haber sido de tres modos. El primer estado fué comprendido en la ley natural; el segundo en la ley divina escrita de Moisés; el tercero se contiene en la ley divina de J. C. De todos tres nos ocuparemos en el número inmediato.

B. E. de Toledo.

Por la Sagrada Congregacion de Ritos se halla declarado que salvo legítimo impedimento *infirmativis tantum causa*, no se puede ganar la indulgencia concedida á la Oracion *Sacrosanctæ et individue Trinitati*, etc., si no se reza esta oracion de rodillas. Al propio tiempo se ha dignado resolver las siguientes dudas: 1.^o Es permitido llevar los escapularios sobre los mismos vestidos. 2.^o Las indulgencias que están concedidas al rezo del Oficio Parvo de la Santísima Virgen no valen sino para el Oficio Romano de S. Pio V. 3.^o No se puede ganar la indulgencia del Himno *Veni creator* si se le reza segun la antigua fórmula usada antes de la correccion de Urbano VIII. 4.^o El cambio de doxologia, ó sea la variacion de la última estrofa en el dicho himno durante el tiempo Pascual, ó fuera de él, no es de esencia para lucrar dichas indulgencias. 5.^o No se pueden ganar las indulgencias concedidas al citado himno *Veni creator* si se le reza con una doxologia particular que la Santa Sede no haya aprobado. 6. Asimismo no se puede ganar la indulgencia de la Antifona *Regina Cæli* que se dice en el tiempo Pascual en lugar de la de *Angelus*, si no le acompañan los responsorios y versículos del Breviario. Decret. 26 Jul. 1855.

CURSO DE 1864 EN 1865.

Seminario Conciliar de San Froilán de Leon.

LISTA de los alumnos internos y externos del Seminario Conciliar de San Froilán de Leon, con especificacion de las censuras que han obtenido en los exámenes generales de fin de curso.

CARRERA COMPLETA.—FILOSOFIA.—PRIMER AÑO.—INTERNOS.

| APELLIDOS. | NOMBRES. | PUEBLOS. | DIÓCESIS. | CENSURAS. |
|-------------------|------------|-------------------------|-----------|---------------|
| Alvarez Gutierrez | D. Victor. | Benllera. | Leon. | Meritissimas. |
| Barreñada. | Alejandro | San Justo. | Leon. | Meritissimus. |
| Corral. | Pedro. | Castroverde. | Leon. | Meritissimus. |
| Diaz Caneja. | José. | O-eja de Sajambre. | Leon. | Meritus. |
| Diaz. | Joaquin. | Baneidas. | Leon. | Meritissimus. |
| Encina de la. | Claudio. | Codornillos | Nullius. | Meritus. |
| Escudero. | Timoteo. | Mayorga. | Leon. | Meritus. |
| Gomez Castrillon. | Francisco. | Rio Castiello. | Oviedo. | Benemeritus. |
| Gonzalez. | Juan. | Gete. | Leon. | Benemeritus. |
| Liébana. | Nicolás. | Ferreras de Vegamian. | Leon. | Meritus. |
| Moreno. | Ramon. | Canalejos. | Leon. | Suspensio. |
| Rodriguez. | Sabiniano. | Urones. | Leon. | Meritissimus. |
| Rodriguez. | Pantaleon. | Cuadros. | Leon. | Meritus. |
| San Juan. | José. | S. Pedro de las Dueñas. | Nullius. | Suspensio. |

ESTERNOS.

| | | | | |
|-----------------|-------------|--------------------------|----------|---------------|
| Alvarez. | D. Arturo. | Leon. | Leon. | Suspensio. |
| Alaez. | José. | Valduviego. | Leon. | Meritus. |
| Ayos Bálgoma. | Nicasio. | Villafraanca del Vierzo. | Nullius. | Meritus. |
| Balbuena. | Santiago. | San Feliz de Torío. | Leon. | Benemeritus. |
| Bocinos Bancos. | Bernardino. | Boñar. | Leon. | Benemeritus. |
| Calvo y Calvo. | Eugenio. | Campo de San Pedro. | Segovia. | Meritus. |
| Carreño. | Francisco. | Villamañan. | Leon. | Benemeritus. |
| Cárabes. | Francisco. | Torieno. | Leon. | Meritus. |
| Casado. | Primo. | Lario. | Leon. | Meritus. |
| Cuevas. | Miguel. | Perrozo. | Leon. | Meritus. |
| Diaz. | Patricio. | San Feliz de Torío. | Leon. | Meritus. |
| Diez. | Gil. | Argobejo. | Leon. | Meritissimus. |

| | | | | |
|---|-----------------|--------------------------------|-----------|---------------|
| Diez. | D. Agustín.. | Callejo de Ordás. | Oviedo. | Benemeritus. |
| Diez. | Manuel.. | Cármenes. | Leon. | Benemeritus. |
| Eneriz. | Estéban.. | Añorve. | Pamplona. | Meritus. |
| Fernandez. | Francisco.. | Villacalabuey.. | Leon. | Benemeritus. |
| Fernandez. | Benito.. | Bañar. | Leon. | Meritus. |
| Garrido. | Dionisio.. | Boadilla. | Leon. | Suspensio. |
| García | Constantino.. | Murias de Paredes. | Oviedo. | Meritus. |
| García Diez.. . . . | Joaquín.. | Santa María de Ordás.. . . . | Oviedo. | Meritus. |
| García. | Isidoro.. | Bustillo del Paramo.. . . . | Palencia. | Meritus. |
| García. | Victor. | Mata. | Leon. | Benemeritus. |
| Gil Guzman. | Mariano.. | Carrion de los Condes. | Palencia. | Benemeritus. |
| Gonzalez de Lario | Eusebio.. | Naredo.. | Leon. | Benemeritus. |
| Gonzalez.. | Teófilo.. | Argobejo. | Leon. | Benemeritus. |
| Gonzalez. | Felipe.. | Leon. | Leon. | Benemeritus. |
| Gonzalez Sangrador. | Eugenio.. | Leon. | Leon. | No present.do |
| Gutierrez. | Pablo.. | Leon. | Leon. | No present.do |
| Gomez. | Eduardo.. | Potes. | Leon. | Meritus. |
| Hercilla.. | Ignacio.. | Astudillo. | Palencia. | Meritus. |
| Martinez Morán. | Manuel.. | Casares. | Oviedo. | Meritus. |
| Domingo de la Mata | Juan.. | Leon. | Leon. | No present.do |
| Martinez de la F. ^{te} | Francisco.. | Santoyo. | Palencia. | Meritus. |
| Martinez. | Benigno.. | Casares.. | Oviedo. | Suspensio. |
| Mendez. | Narciso.. | Vilada. | Leon. | Meritus. |
| Montenegro.. | Jacinto.. | Sahagun. | Nullius. | Meritissimus. |
| Morros. | Marcelo.. | Leon. | Leon. | No present.do |
| Mateo Muñoz. | Nilo.. | Leon. | Leon. | Meritus. |
| Ovelheiro. | Eugenio.. | Santervás de Campos. | Leon. | Benemeritus. |
| Perez Rodriguez. | Mauricio.. | Villaturiel. | Leon. | Benemeritus. |
| Perez. | Ramiro.. | Villaciñal. | Leon. | Meritus. |
| Rodriguez. | Zicarias.. | Villasabariego. | Leon. | Meritus. |
| Rodriguez Perez. | Antonio.. | Marne. | Leon. | Meritus. |
| Guillermo Rojo. | Juan.. | Villamol. | Leon. | Meritus. |
| Robles Suarez. | Bernardo.. | Arcahueja | Leon. | Meritus. |
| Robles Castañon. | Gregorio. | La Pola d Gordon. | Oviedo. | Meritus. |
| Rio del. | Luis.. | San Miguel de Escalada | Leon. | Suspensio. |
| Sebrango. | Severiano.. | Mogrovejo. | Leon. | Meritus. |
| Valdaliso. | Juan.. | Santervas de Campos. | Leon. | Meritus. |
| Viñuela Suarez.. . . . | Mateo.. | La Vid. | Leon. | Meritus. |
| Urdiales.. | Santiago.. | Rueda del Almirante. | Leon. | Meritus. |

(Se continuará.)